



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (F-09/2023 Fracasado)

---

VISTO, el EX-2023-05816729- -APN-GAC#CNEA (F-009/2023), de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, el REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR\_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA

**CONSIDERANDO**

Que se autorizó el Concurso de Precios, mediante DI-2023-46-APN-GAC#CNEA, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”**, en los términos del Artículo N° 23, 25 y 27 del REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR\_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA

Que en el Acta de Apertura IF-2023-14477835-APN-GAC#CNEA del día 28/12/2022 del presente procedimiento, se registró, dentro del plazo fijado, la oferta de la siguiente firma: AIREARG S.A.

Que el Departamento de Compras CAREM a través del Registro de Proveedores ha verificado la homologación del Proveedor mediante IF-2023-14592887-APN-GAC#CNEA.

Que se encuentra agregado el informe realizado por el Vocal Técnico mediante IF-2023-17446224-APN-GAC#CNEA, mediante el cual realiza su análisis sobre las ofertas presentadas.

Que el Acta de Evaluación IF-2023-17545730-APN-GAC#CNEA fue debidamente notificada a los oferentes con fecha 16/02/2023 conforme lo establecido en el artículo 84 del Régimen de Compras y Contrataciones aprobado por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE AREA CAREM BAJO LA LEY 26.566 (PN-PR\_CAREM-001 Rev.2) aprobado por RESOL-2019-446-APN-CNEA#MHA.

Que por lo mencionado y con el fin de preservar los principios generales de igualdad, concurrencia y

transparencia, que rigen las Compras y Contrataciones del Proyecto CAREM, se solicita se anule el presente expediente.

Que la DIVISION ASISTENCIA LEGAL ha emitido su Informe Técnico Legal mediante IF-2023- 17998720-APN-GAC#CNEA.

Que la suscripta es competente para dictar la continuidad del trámite de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución Presidencial C.N.E.A. RESOL-2021-172-APN-CNEA#MEC..

Por ello,

LA GERENTA DE AREA CAREM

DISPONE:

ARTICULO 1º.-Declarese **FRACASADO** el Concurso de Precios N° 06/2023 correspondiente a la “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**” por encontrarse la única oferta desestimada.

ARTICULO 2º Autorícese al Departamento de Compras y Contrataciones CAREM la anulación del presente expediente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la GERENCIA DE AREA CAREM y notifíquese a la Subgerencia de Administración y archívese.